



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Comunicado de Prensa

CP 01/2021

05 de enero de 2021

DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

En el marco de lo establecido en el artículo 62 de la Ley 1670 del Banco Central de Bolivia (BCB), que indica: *“al inicio de cada año, por mayoría de votos de la totalidad de sus miembros, el Directorio procederá a elegir a uno de sus Directores como Vicepresidente”*; y el artículo 43 del Estatuto del BCB, que establece: *“El Directorio designará a uno de los Directores para sustituir al Vicepresidente, en casos de ausencia o impedimento temporales de éste”*.

El día de hoy en sesión ordinaria del Directorio se realizó la designación del Director Rafael Boyán Tellez, como Vicepresidente mediante Resolución N° 001/2021.

El Vicepresidente del BCB tiene la función de sustituir al Presidente del Ente Emisor, en casos de ausencia o impedimento temporal, con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670.

De la misma manera, el Director Darwin Ugarte Ontiveros desempeñará el cargo de sustituto del Vicepresidente del Directorio, en caso de ser necesario.

Comités del Directorio del BCB

El Directorio del BCB decidió designar a sus miembros en los siguientes comités:

- Comité de Auditoría, Rafael Boyán Tellez, Bismarck Arevilca Vásquez y Darwin Ugarte Ontiveros.
- Comité de Recuperación y Realización de Activos, Bismarck Arevilca Vásquez.
- Comité de Cumplimiento de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes, Darwin Ugarte Ontiveros.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país